

DOCUMENTO DOCUMENT ANEXAT	ÓRGANO RECURSOS HUMANOS	REFERENCIA RHNP2026000061
Código Seguro de Verificación: ceb223af-75e9-4af8-9fcd-1681e356bb81 Origen: Ciudadano Identificador documento: ES_L01030149_2026_26240666 Fecha de impresión: 24/08/2026 08:43:22 Página 1 de 2	FIRMAS 1.- FRANCISCO JOAQUIN MONTAVA MOLTO (Jefe de Servicio), 21/08/2026 09:04	



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALICANTE
Servicio de Recursos Humanos

EDICTO

ASUNTO: Proceso de Selección personal a través de los Servicios Públicos de empleo (LABORA), para funcionario/a interino/a Técnico/a de Animación Socio Cultural.

La Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Alicante, en su sesión de fecha 18 de agosto de 2026, acordó llevar a cabo a través de los Servicios Públicos de Empleo (LABORA) la selección de los/las candidatos/as para ocupar plaza de Técnico de Animación Socio Cultural conforme a los perfiles profesionales requeridos, según el informe emitido por la Jefatura del Servicio de Bienestar Social del Ayuntamiento de Alicante y con los requisitos que se indican en el Anexo I. Posteriormente se realizará entrevista curricular de carácter presencial entre dichos candidatos/as por parte del Servicio de Bienestar Social a efectos de contrastar y seleccionar a los candidatos/as más idóneos para los puestos requeridos y conforme los criterios indicados en el Anexo II.

Todo ello en el marco del Contrato Programa 2025/2028.

ANEXO I

REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES:

Título Bachiller, Técnico o Titulación equivalente

ANEXO II

BAREMACIÓN DE CURRÍCULUM / ENTREVISTA:



CURRICULUM:

PUNTUAR DE 1 A 5: 1 =NADA 2= POCA 3=MEDIA 4=BASTANTE 5=MUCHISIMA

CRITERIOS	PUNTUACIÓN
EXPERIENCIA PROFESIONAL	
FORMACIÓN	
ACTUALIZACIÓN	
POLIVALENCIA	
EXPERIENCIA EN SERVICIOS SOCIALES	
EXPERIENCIA EN AYTO ALICANTE	

Puntuación máxima: 30

ENTREVISTA:

PUNTUAR DE 1 A 5

CRITERIOS	PUNTUACIÓN
CONOCIMIENTOS	
HABILIDADES PARA EL PUESTO	
FLEXIBILIDAD	
RESOLUCIÓN DE PROBLEMAS	
MOTIVACIÓN	
OTROS: PUNTUALIDAD, COMUNICACIÓN EN LA ENTREVISTA, LENGUAJE CORPORAL, TONO DE VOZ, INTERÉS, IMAGEN, DISPONIBILIDAD...	

Puntuación máxima: 30

Los interesados/as deberán inscribirse a través de la página web de los Servicios Públicos de Empleo: labora.gva.es

Lo que se hace público a los debidos efectos, siendo de aplicación lo dispuesto en la Bases Genéricas de las normas de funcionamiento de las Bolsas de Empleo Temporal del Excmo. Ayuntamiento de Alicante aprobadas por acuerdo de Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 29 de diciembre de 2020, modificadas en fecha 9 de febrero de 2021 (norma segunda).